

[Pág. Anterior](#)

Recomendaciones del Comité CEDAW

□

□

El Comité CEDAW En su sexto informe periódico, recomendó al Gobierno de México:

- A aplicar una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan.
- A mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

- A establecer mecanismos de seguimiento concretos para evaluar de manera sistemática los avances realizados en la aplicación de esas recomendaciones y, en particular, los progresos obtenidos en la labor destinada a prevenir esos delitos.

- A la luz de su recomendación general 19, el Comité insta al Estado Parte a que adopte sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles.

- A acelerar la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito, y a que proceda a la aprobación sin demora del proyecto de Ley general para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia.

□

□

□

Ver también

□

- [OCDM](#)
- [Editorial](#)
- [¿Cumple Sinaloa con la CEDAW?](#)
- [¿Cómo cumplir con la CEDAW?](#)
- [Compromisos para el cumplimiento de las Recomendaciones del Comité CEDAW](#)
- [Conclusiones](#)
- [Pronunciamiento](#)